

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.419/1986 que sobre invalidez (accidente) ha promovido don Antonio Ramiro Cardoso contra «INSS. Tesorería Territorial Seguridad Social» y Empresa «Venancio López de Ceballos y Ulloa», se cita al señor don Venancio López de Ceballos y Ulloa, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 17 de octubre, a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Venancio López de Ceballos y Ulloa, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.623-E (70775).

#### HUELVA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura, a instancias de Diego Sánchez Conde y otro, contra «Construcciones y Promociones Conquero, Sociedad Anónima», domiciliada en Huelva, calle Onésimo Redondo, número 8, en reclamación por despido, bajo el número 2.837/1984, ejec. 517/1984, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial son las siguientes:

Urbana.—Casa número 2, con frente a la calle sin nombre, término de Aljaraque, al sitio de Bellavista, de una superficie construida de 243,25 metros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja, planta alta y buhardilla. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa número 3, con frente a la calle sin nombre, término de Aljaraque, al sitio de Bellavista, de una superficie construida de 243,25 metros cuadrados, compuesta de semisótano, planta baja, planta alta y buhardilla. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16 (antes General Primo de Rivera),

el próximo día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando principal y costas del procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las viviendas embargadas pesan se encuentra unida a los autos para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huelva a 11 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José María Requena Irizo.—El Secretario.—15.628-E (70780).

#### LERIDA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 6/1985, a instancia de don Ramón Siso Torruella y otros, contra «Aguilo Pujol, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 29 de octubre; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 12 de noviembre; todas ellas a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, c/c 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca rústica, sita en Lérida, partida de Pla de Vilanoveta o del Palauet, de cabida 2,5 jornales 8 áreas 95 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro número 275, folio 142, finca 24.851. Tasada en 5.125.000 pesetas.

Lote 2. Finca urbana, de 396 metros 39 decímetros 65 centímetros cuadrados, sita en Lérida, en la prolongación de la calle Condes de Urgel, sin número. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 95, folio 149, finca 10.665. Tasada en 3.418.500 pesetas.

Lérida, 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—15.630-E (70782).

## MALAGA

## Edictos

Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su partido.

Hace saber: Que en la ejecución número 2/1985, seguida a instancia de Francisco Gálvez Prieto y otros, contra «Cortés Vestes, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 5, primero, el día 17 de noviembre de 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de enero de 1987, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose, en este caso, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Primero.—Rústica: Edificio industrial, sito en Molina, en el partido de la Capilla, que se compone de dos naves gemelas de una sola planta, con una superficie de 2.500 metros cuadrados; también se compone de un cuerpo auxiliar para maquinaria adosado a uno de los laterales de las naves, con una superficie de 60 metros cuadrados, en total mide lo edificado 2.560 metros cuadrados. Las naves tienen una longitud de 50 metros, y el cuerpo auxiliar lateral tiene 20 metros de longitud y 3 de anchura. Linda: Al norte, con finca de «Cortés Vestes, Sociedad Anónima», y con porción segregada que se reservó Alberto López García; al sur y al oeste, con «Inmobiliaria Nueva Castaño, Sociedad Anónima», y al este, con terrenos de «Inacol, Sociedad Anónima».

Valorado pericialmente en 39.500.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Trozo de terreno o solar en Molina, partido de la Capilla, sobre el que se ha construido un edificio de dos plantas, destinada la baja a oficinas y la alta a vivienda. El solar completo tiene una extensión de 2.082 metros cuadrados y la edificación descrita ocupa en dicho solar una extensión aproximada de 188 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en cochera, que mide 37 metros cuadrados, y planta oficina, que ocupa el resto. En la planta alta se sitúan dos terrazas, una hacia el este y otra hacia el oeste, midiendo en conjunto 60 metros cuadrados, quedando el resto, hasta los 188 metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y dos cuartos de baño, teniendo como linderos: Al norte, con la carretera general de Málaga a Sevilla, en su kilómetro 143; al sur, con

el resto de la finca de donde se segregó; al este, Alberto López García, y al oeste, con terrenos de «Inmobiliaria Castaño, Sociedad Anónima».

Valorado pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—15.632-E (70784).

★

Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su partido.

Hace saber: Que en la ejecución número 334/1984, seguida a instancia de Amparo Laguna Nieto y otros, contra Enrique del Pino Chica, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 5, primero, el día 17 de noviembre de 1986; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de enero de 1987, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose, en este caso, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

## Lote 1.º Vehículos:

- a) «Seat», MA-8709-G, 80.000 pesetas.
- b) «Ford Fiesta», MA-0314-N, 250.000 pesetas.
- c) «Roulotte», MA-8709-G, 600.000 pesetas.

Valorado pericialmente en 930.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda tipo C, en planta del edificio en construcción, sito en esta ciudad, plaza de Olletas, entre las calles Cuba y Toquero, con acceso por ésta, con una superficie útil de 87 metros 7 decímetros cuadrados.

En la actualidad el edificio está totalmente terminado.

Valorado pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda tipo D, en planta tercera del mismo edificio, con una superficie útil de 79 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 4.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—15.631-E (70783).

## PALENCIA

## Edicto

Ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de exhorto 50/86, ejecución número 236/85, expediente 678/85, a instancia de Manuel Pérez Fernández, contra «Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, Sociedad Anónima» (PISOL), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan:

Primer lote: Plazas de garaje sitas en la primera planta, números 1, 6, 8, 9, 18, 41, 113, 116, 118 y 122, valoradas cada una de ellas en 240.000 pesetas, lo que hace un total de 2.400.000 pesetas.

Segundo lote: Plazas de garaje, sitas en la primera planta, números 145, 148, 152, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176, valoradas cada una de ellas en 240.000 pesetas, lo que hace un total de 2.400.000 pesetas.

Tercer lote: Plazas de garaje, sitas en la primera planta, números 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187, valoradas cada una de ellas en 240.000 pesetas, lo que hace un total de 2.640.000 pesetas.

Cuarto lote: Plazas de garaje, sitas en la segunda planta, números 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214, valoradas cada una de ellas en 215.000 pesetas, lo que hace un total de 2.365.000 pesetas.

Quinto lote: Plazas de garaje, sitas en la segunda planta, números 215, 216, 217, 223, 230, 270, 318, 320, 328 y 393, valoradas cada una de ellas en 215.000 pesetas, lo que hace un total de 2.150.000 pesetas.

Dichas plazas están sitas en Villamuriel de Cerrato, ciudad jardín «Virgen del Milagro», y cada una de ellas mide 20 metros.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza Abilio Calderón, primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1987, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria 204 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo del valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en, digo sitios en Villamuriel de Cerrato (Palencia), ciudad jardín «Virgen del Milagro».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Coullaut Arino.-La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-15.635-E (70787).

## VIZCAYA

### Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 22.030/1981 y N. P. 48/10.488, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Ormaechea Hermanos, Industrias Feppa, Sociedad Anónima», con domicilio en Abadiano, calle Zubitarte, 4, de esta capital, en reclamación por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Roscadora peines.  
Prensa «Estarta» (50 Tm).  
Estampadora «Gamei» (100 Tm).  
Calentadora eléctrica de 40 kW «Mep».  
Carretilla elevadora.  
Máquina «Transfer» de agujerear y puntear.  
Remachadora «Alberdi».  
Horno «Espín», pequeño.  
Estampadora «Gamei» (30 Tm).  
Granalladora.  
Vibrador automático de alimentación.  
Prensa «T. de G.» (25 Tm).  
Prensa «Blanch» (50 Tm).  
Horno de temple, eléctrico.  
Horno de temple, propano, automático.  
Estampadora automática «Gamei», dos golpes hasta 0/6.  
Estampadora automática «Gamei», dos golpes hasta 0/12.  
Roscadora rodillos «fzpe».

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se han señalado las nueve horas del próximo día 29 de octubre de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 9.200.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1986.-15.396-E (70177).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.083/1979 y acumuladas (N. P. 48/61419), seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Zarandona, Sociedad Anónima», con domicilio en Basauri, avenida Generalísimo, 26, de esta capital, en reclamación por impago de descubiertos por cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 10 de julio de 1981, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se han señalado las nueve horas del próximo día 29 de octubre de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los

bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.555.685 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-15.466-E (70408).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 17.638/1979 y acumuladas, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres Aranzazu, Sociedad Limitada», con domicilio en Sestao, calle Marismas de Galindo, 2, de esta capital, en reclamación por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Un torno revólver.  
Un torno paralelo «Tadu».  
Un torno paralelo «Holchister».  
Un torno paralelo «Gurupze» de 4,5 metros entre puntos.  
Un torno paralelo de 8 metros entre puntos.  
Una fresadora marca «Correa».  
Un taladro de bandera marca «Grasfestaden».  
Un taladro (muy viejo).

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se han señalado las nueve horas del próximo día 29 de octubre de 1986.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 8.143.550 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado, José V. Lopez Sáenz de Tejada.-15.465-E (70407).

★

Don José Antonio Goicoa Melendrea, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 920/1985, ejecución número 532/1985, a instancia de Carlos Domínguez González, contra «Tapia y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca en Zorroza, de 9.217,39 metros cuadrados, en la cual se hallan construidos varios edificios destinados a fábrica. Tomo 1.506, libro 1.452, folios 111 al 173, fincas 6.389 a la 6.408 N, y en el tomo 1.513, libro 1.459, folios 1 al 22, finca 6.409 N a la 6.416 N, inscripciones segunda y cuarta. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 1), en primera subasta, el día 20 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, agencia Balarada, número 1220-8.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo del valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del

principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado, José Antonio Goicoa Melendrea.-El Secretario, Javier Nogales Romeo.-15.551-E (70506).

★

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Vizcaya y su provincia.

Hago saber: Que en autos número 151/1985, ejecución 51/1985, seguidos a instancia de don Gustavo Bosquet Corral, contra la Empresa «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que es el siguiente:

Lonja dedicada a oficinas, en la avenida de Alberto Alcocer, 19, de Madrid, con una superficie de 105 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o entrada, con la avenida de Alberto Alcocer; a la izquierda, entrando, con la casa número 27 provisional de dicha avenida; a la derecha, entrando, con portal, vestíbulo de la casa y cuarto de cochecitos para niños, y al fondo, con zona ajardinada, entre techumbre del sótano del primero. Este local de planta baja se comunica por medio de una escalera particular con el local número 1 del sótano primero.

Tal bien ha sido evaluado en la cantidad de 7.420.000 pesetas, estando de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura de Trabajo, para quienes deseen participar en la subasta, certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, simultáneamente, en las Salas de Audiencia de las Magistraturas de Trabajo número 2 de Vizcaya y número 14 de las de Madrid, en primera convocatoria, el día 13 de enero de 1987; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero, y la tercera subasta, el día 11 de marzo, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de Vizcaya.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que el importe de lo obtenido en la subasta se destinará exclusivamente al pago de los créditos reclamados en esta ejecución.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de septiembre de 1986.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-15.395-E (70176).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 8.198/1983 y 7.777/1983, seguido contra «Forjas de Elgóibar, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una fábrica, con terrenos anexos, sita en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, llamada también Boqueta. Con una superficie de 10.640 metros cuadrados. Comprende un edificio en forma de «L», compuesta de tres edificios o cuerpos:

1.<sup>a</sup> Uno perpendicular a la fachada principal, conocida como nave 6, con dos secciones: a) Con una superficie de 150 metros cuadrados en cada planta, dos plantas destinadas a oficinas, laboratorios y despachos; b) sección segunda, nave industrial de troquelado, con una superficie de 525 metros cuadrados.

2.<sup>a</sup> Adosado a la derecha, entrando, del cuerpo anterior, que se señala con el número 5, de una superficie de 200 metros cuadrados, y dos plantas y una baja destinadas a vestuarios, ascos y almacenes, forja, cronometraje y otra alzada destinada actualmente a almacén.

3.<sup>a</sup> Cuerpo de edificio, con el número 2 (resnadado), a la derecha, entrando, del edificio anteriormente reseñado, formando una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados, destinada a taller de forja y estampación.

El total de los tres cuerpos de edificios posee una superficie total construida de 2.875 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona libre. Valorado en 120.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—15.414-E (70195).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 186 de 1982, seguidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca «Terol, Sociedad Anónima»: don Alejo Bonmatí González y doña Blanca García Paredes.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

1. Una parcela de tierra seca y monte, heredad de Terol, que tiene una extensión de 130 hectáreas 52 áreas, de las que radican en término de Castilla, 7 hectáreas, y en término de Tibi, 123 hectáreas 52 áreas; tiene enclavada una casa de campo con corral para ganado y una balsa, en muy mal estado de conservación. Finca número 9.499 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 13.052.000 pesetas.

2. Una parcela de tierra seca y monte, en el término de Tibi, partida de Terol, que tiene una extensión de 29 hectáreas 54 áreas 73 centiáreas. Finca 4.457 de Tibi. Valorada en 2.954.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno, en la zona D, número 21, urbanización «Casa Terol», en los términos de Castilla y Tibi, que mide 875 metros cuadrados. Finca número 5.087. Valorada en 131.150 pesetas.

4. Parcela zona D, número 22, de igual urbanización, que mide 875 metros cuadrados. Finca número 5.088. Valorada en 131.150 pesetas.

5. Parcela zona B-24, de igual urbanización, que mide 1.250 metros. Finca número 5.090. Valorada en 187.500 pesetas.

6. Parcela zona D, número 15, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.091. Valorada en 120.000 pesetas.

7. Parcela zona B, número 72, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.092. Valorada en 120.000 pesetas.

8. Parcela zona B, número 73, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.093. Valorada en 120.000 pesetas.

9. Parcela zona B, número 74, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.094. Valorada en 120.000 pesetas.

10. Parcela zona B, número 75, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.095. Valorada en 120.000 pesetas.

11. Parcela zona B, número 76, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.096. Valorada en 120.000 pesetas.

12. Parcela zona B, número 77, de igual urbanización, que mide 800 metros cuadrados. Finca número 5.097. Valorada en 120.000 pesetas.

Asciede el total de la valoración a 17.295.800 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—15.508-C (70558).

### ALMERIA

#### Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Francisco Muñoz Rodríguez, doña Encarnación Fernández Ginés, don Andrés Troyano Ortega y don José Luis Suárez Mullor, vecinos de Almería, sobre reclamación de la cantidad de 420.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subasta, para el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo AF, en la primera planta alta, con acceso por el portal número 7, número 3, de los elementos individuales del edificio «Parque Mar», de ésta, números 7 y 7 bis, del «Parque de José Antonio»; se compone de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dos despensas, terraza-lavadero, dormitorio, aseo y puerta de servicio y balcón terraza sobre el «Parque de José Antonio», de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 265,89 metros cuadrados, siendo la útil de 224,16 metros cuadrados. Linda: Norte, patio posterior común del edificio; sur, «Parque de José Antonio»; este, vivienda de igual planta, tipos C y B, y en parte rellano de escaleras y patio de luces, y oeste, vivienda de igual planta, tipos D y E, y en parte rellano de escaleras y patio de luces. A efectos de distribución de beneficios y cargas y participaciones en los elementos comunes, su valor es el 2,90 por 100.

Inscrita al folio 244 del tomo 1.221, libro 680 de esta capital, finca número 9.875.

Está valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—7.407-A (69769).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 785/1984-F (C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita contra José

Comas Renart, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 14 de noviembre de 1986; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1986, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de enero de 1987, y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Departamento número 7, vivienda sita en la planta segunda, puerta primera del edificio, en Olot, calle San Antonio María Claret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 907, libro 279, folio 25, finca número 12.131, inscripción segunda.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

##### Lote segundo:

Departamento número 13, vivienda sita en el propio edificio, tipo dúplex, ubicada en la planta cuarta, puerta primera.

Inscrita al tomo 907, libro 279, folio 43, finca 12.137, inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

##### Lote tercero:

Entidad número 14, vivienda tipo dúplex, en el mismo edificio, planta cuarta, puerta segunda.

Inscrita al tomo 907, libro 279, folio 46, finca 12.138, inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—7.409-A (69771).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/1984-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Caja, digo «Secridiana, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en esta ciudad, travesía de Dalt, número 38, 1.º, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de enero, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 3, Vivienda piso entresuelo, puerta primera, en la planta alta de la avenida Meridiana, 116, 118 y 120 de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 90,12 metros cuadrados, de los que 84,54 metros cuadrados corresponden a la Entidad y resto de superficie en elementos comunes. Linda: Frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, patio y proyección de finca de los señores Morella Vives y Cortabella o derecho habientes, e izquierda, esa finca y proyección vertical del chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.765, libro 240, sección tercera, folio 65, finca número 21.415, inscripción segunda.

Entidad número 6, Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta, en la primera planta alta de la avenida Meridiana, números 116, 118 y 120, de Barcelona. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total de varios, digo de 95,72 metros cuadrados, de los que 90,14 metros

cuadrados corresponden a la Entidad y el resto a elementos comunes. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; caja de ascensores y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la avenida Meridiana; izquierda, patio y finca del señor Morella o derechohabientes, y fondo, finca número 114 de la avenida Meridiana. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.765, libro 240, sección tercera, folio 71, finca número 21.421.

Entidad número 7, Vivienda piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la avenida Meridiana, números 116, 118 y 120, de una superficie total de 94,44 metros cuadrados, de los que 88,86 metros cuadrados corresponden a la Entidad, y los demás, a los elementos comunes, y, además, tiene una terraza de 7,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada, y viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio; izquierda, con proyección vertical del chaflán formado por la avenida Meridiana y la calle Acequia Condal, y fondo, patio y finca de los señores Morella, Cortabella y Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.765, libro 240, sección tercera, folio 73, finca número 21.423, inscripción segunda.

Entidad número 8, Vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la avenida Meridiana, números 116, 118 y 120, de Barcelona. Consta de varias habitaciones y servicios y terrazas. Tiene una superficie total de 94,44 metros cuadrados, de los que 88,86 metros cuadrados corresponden a la Entidad y los demás a los elementos comunes, y, además, tiene una terraza de 7,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio; izquierda, proyección vertical del chaflán formado por la avenida Meridiana y la calle Acequia Condal, y fondo, patio y finca de los señores Morella, Cortabella y Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.765, libro 24, sección tercera, folio 75, finca número 21.425, inscripción segunda.

Entidad número 9, Vivienda piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la avenida Meridiana, números 116, 118 y 120, de Barcelona. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie total de 94,44 metros cuadrados, de los que 88,86 metros cuadrados corresponden a la Entidad y los demás a elementos comunes, y, además, tiene una terraza de 7,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio; izquierda, proyección vertical del chaflán formado por la avenida Meridiana y la calle Acequia Condal, y fondo, patio y finca de los señores Morella, Cortabella y Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.765, libro 240, sección tercera, folio 77, finca número 21.427, inscripción segunda.

Han sido tasadas dichas fincas en las cantidades de 2.600.000 pesetas la primera, y en 2.900.000, las restantes.

También se acordó notificar a los demandados deudores el señalamiento de las subastas a medio del presente edicto, en previsión de que la acordada practicar en el domicilio escrutado resultase negativa.

Dado en la ciudad de Barcelona a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—7.408-A (69770).

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1986-H, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Manjarín, y dirigido contra don José A. Escamilla Ballester y María Rosa Maresma Tobías, en reclamación de la suma de 8.422.436 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, plania tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de noviembre, para la segunda el día 18 de diciembre, y para la tercera, el día 16 de enero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, lo que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto del remate

Casa sita en el término de Cabriels, en la urbanización Mont-Cabrer. Casa compuesta de cuatro plantas, con planta semisótano, compuesta a su vez de garaje, gimnasio, bodega, aseo y trastero; superficie de 54,27 metros cuadrados, y un porche con una superficie de 101,62 metros cuadrados; planta baja, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina-office, dos dormitorios y aseo; superficie de 134,32 metros cuadrados, y una terraza con una superficie de 24,72 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.645, libro 68 de Cabriels, folio 128, finca 2.261-N, inscripción 4.ª. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.442-A (70124).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 526/1982, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por Juan Ollé Milá y Roberto Orenge Fas, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y que se dirá, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1987, a las diez horas, y en el caso de ser declarada desierta la subasta, para la

Segunda subasta: El próximo día 20 de febrero de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en el caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas que salen a subasta, en lotes separados son las siguientes:

Entidad número 1. Local comercial o tienda primera en planta baja de la casa sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle Jaime I, en la que le corresponde el número 183. Es el de la

izquierda, mirando a la fachada del inmueble. Consta de local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie construida total de 159 metros 32 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, entrada general, cuartos de servicios comunes, vestíbulo y local comercial o tienda segunda en planta baja; izquierda, finca de que procede el solar; y fondo, parcelas de la urbanización.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, finca 11.478, inscripción segunda.

Entidad número 2. Local comercial o tienda segunda en planta baja. Es el del centro, mirando a la fachada del referido inmueble. Consta de local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie construida total de 143 metros 73 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, local comercial o tienda tercera en planta baja; izquierda, entrada general, vestíbulo, ascensor y local comercial o tienda primera en planta baja; y fondo, parcelas de la urbanización.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 143, finca 11.479, inscripción segunda.

Entidad número 4. Vivienda en piso primero, puerta primera, de la casa de referencia. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida total de 100 metros 37 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano, patios de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, parcela número 522 de la urbanización en su proyección vertical; y fondo, proyección vertical de la calle de su situación.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 147, finca número 11.481, inscripción segunda.

Entidad número 5. Vivienda en piso primero, puerta segunda, de la misma casa. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida total de 193 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda por su frente, con rellano, patio de luces, ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, rellano, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, mediante terraza, parcelas de la urbanización en su proyección vertical, y fondo, parcela número 522 de la urbanización en su proyección vertical.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 149, finca número 11.482, inscripción segunda.

Entidad número 6. Vivienda en piso primero, puerta tercera. Consta de recibidor, cocina, dpto, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida total de 193 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda por su frente, con rellano, patio de luces, ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, mediante terraza, con parcelas de la urbanización en su proyección vertical; izquierda, rellano, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; y al fondo, con finca de que procede el solar.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 151, finca número 11.483, inscripción segunda.

Entidad número 7. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, de la casa referenciada. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida total de 100 metros 37 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, finca de que procede el solar; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta; y fondo, proyección vertical de la calle de su situación.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 153, finca número 11.484, inscripción segunda.

Entidad número 8. Vivienda en piso segundo, puerta primera de la indicada casa. Consta de





vivienda puerta cuarta de la misma planta; y fondo, finca de que procede el solar.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 195, finca número 11.505, inscripción segunda.

Entidad número 29. Vivienda en piso sexto, puerta cuarta, de la casa de referencia. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida total de 82 metros 97 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano, patio de luces y vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación; y fondo, finca de que procede el solar.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 197, finca número 11.506, inscripción segunda.

Entidad número 30. Vivienda en piso sexto, puerta quinta, del inmueble referido. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida total de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con rellano, patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta cuarta de la misma planta; y fondo, proyección vertical de la calle de su situación.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 199, finca número 11.507, inscripción segunda.

Entidad número 31. Vivienda en piso ático, puerta primera, de la casa indicada. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza; tiene una superficie construida total de 202 metros 6 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 88 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda por su frente, con rellano, patio de luces, ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, mediante terraza, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, mediante terraza, patio posterior de luces; y fondo, parcela número 522 de la urbanización en su proyección vertical.

Inscrita al mismo tomo y libro que todas las anteriores, folio 201, finca número 11.508, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al igual que las anteriores, inscripción segunda.

#### Valoraciones

1. 11.478, bajo, tienda 1.ª: 1.600.000 pesetas.
2. 11.479, bajo, tienda 2.ª: 1.400.000 pesetas.
3. 11.480, bajo, tienda 3.ª: 1.600.000 pesetas.
4. 11.481, 1.º-1.ª: 1.600.000 pesetas.
5. 11.482, 1.º-2.ª: 1.500.000 pesetas.
6. 11.483, 1.º-3.ª: 1.500.000 pesetas.
7. 11.484, 1.º-4.ª: 1.600.000 pesetas.
8. 11.485, 2.º-1.ª: 1.600.000 pesetas.
9. 11.486, 2.º-2.ª: 1.500.000 pesetas.
10. 11.487, 2.º-3.ª: 1.500.000 pesetas.
11. 11.488, 2.º-4.ª: 1.600.000 pesetas.
12. 11.489, 3.º-1.ª: 1.600.000 pesetas.
13. 11.490, 3.º-2.ª: 1.500.000 pesetas.
14. 11.491, 3.º-3.ª: 1.500.000 pesetas.
15. 11.492, 3.º-4.ª: 1.450.000 pesetas.
16. 11.493, 4.º-1.ª: 1.300.000 pesetas.
17. 11.494, 4.º-2.ª: 1.100.000 pesetas.
18. 11.495, 4.º-3.ª: 1.100.000 pesetas.
19. 11.496, 4.º-4.ª: 1.300.000 pesetas.
20. 11.497, 4.º-5.ª: 1.100.000 pesetas.
21. 11.498, 5.º-1.ª: 1.300.000 pesetas.
22. 11.499, 5.º-2.ª: 1.100.000 pesetas.
23. 11.500, 5.º-3.ª: 1.100.000 pesetas.
24. 11.501, 5.º-4.ª: 1.300.000 pesetas.
25. 11.502, 5.º-5.ª: 1.100.000 pesetas.
26. 11.503, 6.º-1.ª: 1.300.000 pesetas.
27. 11.504, 6.º-2.ª: 1.100.000 pesetas.
28. 11.505, 6.º-3.ª: 1.100.000 pesetas.
29. 11.506, 6.º-4.ª: 1.300.000 pesetas.
30. 11.507, 6.º-5.ª: 1.100.000 pesetas.
31. 11.508, ático 1.ª: 1.600.000 pesetas.
32. 11.509, ático 2.ª: 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José L. Jori.-El Secretario, Paulino de la Peña.-7.443-A (70125).

#### BERJA

##### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Berja (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 152 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Parrilla Fernández, doña Mercedes Enrique Maldonado y don José María Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1986, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, a las doce treinta horas del día 25 de noviembre de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce treinta horas del día 20 de enero de 1987; todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportado a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción, y que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Como de la propiedad de los demandados, don Francisco Parrilla Fernández y doña Mercedes Enrique Maldonado:

1.º Casa en bajo, en el pago del Campillo, término de Adra, de 14 metros de frente por 13 de fondo, o sea, 182 metros cuadrados; que linda: Poniente y sur, calle nombrada Mediodía, por la que le corresponde el número 19; norte, herederos de María Uclés Fernández, y levante, herederos de Juan Fernández Cabrera. Inscrita al folio 199 vuelto del tomo 744 del archivo general, libro 238 del Ayuntamiento de Adra, finca registral número 14.901, inscripción tercera. La referida finca ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º En término de Adra, pago de Cañadas o Albuferas, tierra de riego de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Adela Parrilla; este, Antonio Fernández Vargas, y oeste, Serafin Parrilla Fernández. Inscrita al folio 19 del tomo 1.037 del archivo general, libro 326 de Adra, finca número 24.721, inscripción primera. La referida finca ha sido valorada en 1.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José María Fernández Fernández:

1.º Suerte de tierra de riego en el pago de la Zanja de la Corrala, del término de Adra, de 2,5 marjales y 36 varas cuadradas aproximadamente, o sea, 13 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, camino del Patronato; al sur, tierras de los herederos

de don Eloy Espejo; al este, tierras de los herederos de doña Elena Manzano Peragalo, y oeste, don Juan Robles Linares. Inscrita al folio 139 del tomo 749 del archivo general, libro 240 de Adra, finca registral número 15.076, inscripción quinta. La referida finca ha sido valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º En término de Adra, pagos de Algaidas y Batatares, una tierra de riego eventual, de cabida 16 áreas 35 centiáreas, lindante: Norte, servidumbre de riego y don José Lozano; este, Antonio Toledano; sur, camino de las Cañadas y explotaciones y parcelaciones agrícolas, y oeste, José Lozano. Inscrita al folio 89 del tomo 922 del archivo general, libro 296 de Adra, finca registral número 21.671, inscripción primera. La referida finca ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

En Berja a 16 de julio de 1986.-El Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-6.042-3 (70421).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra María Mercedes Pinedo González y esposo Pedro Antonio Pérez Andrés, sobre ejecución de préstamo hipotecario, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y 19 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, respectivamente, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la primera o segunda subasta, en su caso.

Segunda.-Pueden participar los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en escritura de constitución de hipoteca. La tercera subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parte número 9. La vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, en el ático. Su superficie construida es de 193 metros y 23 decímetros cuadrados, a los que deben añadirse otros 26 metros y 32 decímetros cuadrados de sus terrazas. Linda: Norte, vivienda derecha, patio de la casa y

caja de escalera: sur, Elcano, 22, y patio común de Elcano, 20 y 22; este, calle Elcano, patio general de la casa y patio común de Elcano, 22, y oeste, patio de la manzana, caja de escalera y patio común de Elcano, 20 y 22. Su cuota de elementos comunes es de 5 enteros y 50 centésimas de otro entero por ciento y tiene como anejo el trastero número 1 en el sótano. Forma parte de la casa número 20 de la calle Elcano de Bilbao. Inscrita al tomo 1.355, libro 1.335 de Bilbao, folio 180, finca número 50.024, inscripción 1.<sup>a</sup>. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.355, libro 1.335 de Bilbao, folio 180, finca 50.024. A inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, 7.445-A (70127).

## CACERES

### Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 599/1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Jacinto y don Cándido Tapia García, doña Carmen Polo Yustes, doña Josefa García Sánchez y don Juan Jesús, don Miguel Ángel y doña Carmen Tapia Polo, vecinos de Trujillo, en reclamación de 2.250.000 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 17 de marzo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 10 de abril próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 8 de mayo próximo a su once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de los demandados:

Urbana: Solar en Trujillo, al sitio Cruz de los Angeles, números 1 y 3, de superficie 197 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 985.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de una casa llamada de San José, señalada con el número 2, en la calle García de Paredes, en Trujillo, de extensión superficial 594,50 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 7.431.250 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de una cerca en término de Herguñuela, al sitio llamado Barrezuelo o Barreruelo, conocido también por Arroyo del Medio o Arroyo del Molino, de cabida 10 áreas 74 centiáreas. Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

Rústica: Cerca dedicada a labor en secano, procedente de otra llamada del Corazón, de cabida 5 áreas 95 centiáreas, sita en Trujillo. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 1, sitio Ronda de la Piedad, término de Trujillo, superficie 3.370 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 13.480.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno señalado con el número 3, al sitio Ronda de la Piedad, término de Trujillo, superficie 892,50 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 3.570.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de trozo de terreno de secano, al sitio del Jaral, término de Trujillo, de 6 metros de ancho por 360 de largo. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno al sitio Moreno del Tejado, término de Trujillo, de 46 áreas 74 centiáreas. Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

Urbana: Casa en calle de Cruces, número 25, de Trujillo, de dos plantas y corral, constando la primera de «hall», salón, dormitorio, cuarto de baño, cocina, despensa, corral y otras dependencias; la segunda, de tres dormitorios, comedor,

cuarto de baño, cocina y terraza. Tasada pericialmente en 4.239.000 pesetas.

Rústica: Cerca al sitio de las Vegas, denominada del Molino, de secano y cabida indivisible de 1 hectárea 28 áreas, en el término de Trujillo. Tasada pericialmente en 175.000 pesetas.

Rústica: Siete octavas partes de la mitad indivisa de un olivar en secano, en la Calzona, término de Trujillo, de 22 áreas 36 centiáreas. Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de suerte de terreno en el lote primero de la Cerca de las Corraledas, en término de Trujillo, murada, con una corralada, de 64 área 40 centiáreas. Tasada pericialmente en 350.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-15.483-C (70522).

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1986, a instancias del Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Frutas Ferrada, Sociedad Limitada», José Ferrada Urios y María Dolores Daudi Vicent, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 23 de octubre.

La segunda, a las once horas del día 20 de noviembre.

La tercera, a las once horas del día 23 de diciembre.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

Edificio destinado a nave industrial, en Burriana, avenida Camino de Llombay, esquina a calle de Vall d'Uxó, de 2.279 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.009, libro 352, folio 172, finca 19.192, valorada en 39.071.542 pesetas.

Porción de terreno destinada a solar para edificar en Burriana, calle en proyecto denominada C, de 212,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.135, libro 391, folio 43, finca 40.437. Valorada en 3.636.448 pesetas.

Solar para edificar de una superficie de 96,78 metros cuadrados, situado en Burriana, calle en proyecto señaladas con la letra C. Inscrita en el

Registro de la Propiedad al tomo 1.130, libro 391, folio 45, finca 40.438. Valorado en 1.659.212 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-15.526-C (70809).

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 2/1982, promovidos por don Manuel Bermejo Molero, representado por el Procurador señor González Pérez, contra doña Carmen y don Antonio Bermejo García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación de 14.199.095 pesetas el inmueble y la de 8.257.000 pesetas los bienes muebles que se expresarán, el día 24 de octubre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el inmueble se saca a pública subasta, sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Una suerte de tierra al sitio de «Puerto del Cortijo» o del «Campo Santo», pago del Cementerio Viejo, término municipal de Navas de la Concepción, que mide 96 áreas 85 centiáreas, en secano, e indivisible, y linda: Al norte, con olivar de los herederos de don Juan Oliver Remus; al este, con terreno de don José Ruiz García; al sur, con la carretera de San Calixto, y al oeste, con tierra de doña María López Megias. Inscrita en el tomo 470, libro 19, finca número 1.042, folio 200.

En dicho terreno una nave, compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie total de 1.350 metros cuadrados, y linda, por la totalidad

de su perímetro, con terrenos de la finca sobre la que ha sido construida.

Otra nave compuesta de una sola planta y en ella un solo local destinado a almacén y garaje, que ocupa una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda, por todo su perímetro, con terrenos de la finca sobre la que ha sido construida. Se halla situada al fondo o norte de la finca descrita, bajo el primer apartado de esta exposición, en las inmediaciones del olivar de los herederos de don Juan Oliver Remus.

Un secadero de 5 CV, marca «Garm».  
 Dos equipos de refrigeración, «Hramer», CE-5.  
 Un aparato de aire acondicionado «Emerson».  
 Tres secadores, marca «Lifes».  
 Un equipo frigorífico-cámara, «Gelthamatic».  
 Una sala estufaje, «Life».  
 Un camión «Avia», modelo 2.500, SE-5037-T.  
 Una báscula «Mobba», de 1.000 kilogramos.  
 Dos básculas «Mobba», de 25 kilogramos.  
 Dos básculas «Mobba», de 100 kilogramos.  
 Una báscula «Mobba», de 3 kilogramos.  
 Una máquina de escribir eléctrica «Editor-4».  
 Dos calculadoras «Logos 41», Olivetti.  
 Cuatro mesas de oficina.  
 Cuatro armarios.

Un tréssilo, con dos sillones y un sofá.  
 Una amasadora mezcladora «Cato-Cri», 75 litros.

Una picadora «Monobloc-Cato».  
 Una guillotina «ALM».  
 Una grapadora vacío, «Criovac».  
 Una embutidora «Vallas», de 50 litros.  
 Una máquina «Cutters», tipo CT 300.  
 Una grapadora «H. 73-CC».  
 Una embutidora vacía continua, «Cato».  
 Una cerradora semiautomática «Sommer».  
 Una grapadora «Hengrap».  
 Una mesa embutidora inoxidable.  
 Una mesa despiece inoxidable.  
 Tres calderas autoclaves, estándar.  
 Dos compresores de 2 HP.

Dado en Cazalla de la Sierra a 4 de septiembre de 1986.—El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—6.041-3 (70420).

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Por el presente, que en los autos de juicio ejecutivo número 421/1982, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Villacusa García, contra don Juan Frasquet Martínez y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por lotes, los siguientes bienes:

Lote 1. Una mitad indivisa de rústica, en término de Vallada, partida: «La Marjab», «La Caseta», de 9 hectáreas, 0,6 áreas y 70 centiáreas; cultivo de secano, con casa con corrales y una balsa con pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 77, folio 67, finca número 5.  
 Valorada en 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de rústica, en término de Vallada, partida «La Marjab»; cultivo de secano, de 58 áreas y 17 centiáreas.

Inscrita al tomo 93, folio 215, finca 1.425.  
 Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 3. Una mitad indivisa de rústica, en término de Vallada, partida «Juncar»; cultivo secano, de 33 hectáreas 93 áreas y 13 centiáreas.  
 Inscrita al tomo 210, folio 114, finca 3.297.  
 Valorada en 32.400.000 pesetas.

Lote 4. Una mitad indivisa de rústica, en término de Montesa, partida «La Caseta»; cultivo de secano, de 7 hectáreas 97 áreas y 84 centiáreas.

Inscrita al tomo 10, folio 17, finca 1.  
 Valorada en 6.420.000 pesetas.

Lote 5. Una mitad indivisa de rústica, en término de Montesa, partida «Juncar»; cultivo de secano, de 74 áreas y 79 centiáreas.

Inscrita al tomo 81, folio 248, finca 1.223 en Enguera.

Valorada en 675.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Una mitad indivisa de 31 y 42 avas partes indivisas, de 9 décimas partes indivisas del sótano, con rampa de acceso recayente a la calle Guardamar, al que también se accede por edificios colindantes del edificio en Gandía, calle Guardamar, sin número, con superficie de 929,20 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.013, folio 27, finca 32.939.  
 Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote 7. Urbana. Número 2, local en planta baja del edificio en Gandía, calle Guardamar, sin número, que puede ser industrial o comercial y susceptible de división; acceso por puertas directas a la calle de su situación. Superficie construida de 1.315,70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 984, folio 31, finca 32.941.  
 Valorado en 21.600.000 pesetas.

Lote 8. Urbana. Número 1, local que ocupa todo el sótano, salvo huecos de máquinas de ascensores, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 14 y 16, al que se accede por edificios colindantes. Superficie de 474 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 978, folio 44, finca 31.532.  
 Valorado en 5.100.000 pesetas.

Lote 9. Urbana. Número 2, local que ocupa toda la planta baja del edificio en Gandía, calle Daimuz, 14 y 16, con acceso por diversas puertas recayentes a la expresada calle; susceptible de división. Superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 978, folio 46, finca 31.534.  
 Valorado en 4.620.000 pesetas.

Lote 10. Urbana. Siete décimas partes de una mitad indivisa de número 1. Local que ocupa parte del sótano, con acceso por rampa del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20. Superficie, 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 986, folio 237, finca 33.339.  
 Valorado en 960.000 pesetas.

Lote 11. Urbana. Número 2, local que ocupa toda la planta baja, con acceso por diversas puertas de situación recayentes a la calle, susceptible de división, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20. Superficie, 564 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 986, folio 239, finca 33.341.  
 Valorado en 10.800.000 pesetas.

Lote 12. Urbana. Número 1 bis, local en sótano, al que se accede por el resto del mismo, con servidumbre constituida del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 18 y 20. Superficie, 225 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.224, folio 148, finca 45.700.  
 Valorado en 2.430.000 pesetas.

Lote 13. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 7. Vivienda izquierda, piso tercero, puerta 5, con acceso por zaguán número 12 de la calle Daimuz, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie, 102 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 78, finca 42.322.  
 Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 14. Una mitad de tres cuartas partes indivisas de urbana número 10. Vivienda derecha, vista desde la calle, piso cuarto, puerta 8, con acceso por el zaguán 12 de la calle Daimuz, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie, 104 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 84, finca 42.328.  
 Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 15. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 21. Vivienda

izquierda, vista desde la calle, piso cuarto, puerta 7, con acceso por zaguán número 10 de la calle Daimuz, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie, 103 metros cuadrados.  
 Inscrita al tomo 1.140, folio 106, finca 42.350.  
 Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 16. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 24. Vivienda derecha, vista desde la calle Daimuz, piso quinto, puerta 10, con acceso por el número 10 de dicha calle, edificio en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida Pío XI. Superficie, 95 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 112, finca 42.356.  
 Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 17. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 30. Vivienda derecha, vista desde la calle, piso segundo, puerta 4, con acceso por el zaguán recayente a la avenida Pío XI, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la citada avenida. Superficie, 105 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 124, finca 42.368.  
 Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 18. Una mitad indivisa de tres cuartas partes indivisas de urbana número 31. Vivienda izquierda del piso tercero, puerta 5, con acceso por el zaguán recayente a la avenida Pío XI, del edificio en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a tal avenida. Superficie, 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, folio 126, finca 42.370.  
 Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 19. Parcela edificable, de 8 áreas y 88 centiáreas, en término de Gandía, partida «Marchuquera», en la urbanización «Montesob»; se identifica como parcela 14 del Registro de la Propiedad de Gandía.

Inscrita al tomo 1.253, folio 38, finca 34.093.  
 Valorada en 1.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al siguiente día y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salió en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Tercera.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 6 de septiembre de 1986.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—15.497-C (70532).

GIJÓN

Edicto

Ilustrísimo señor don Julio César Pícatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 19/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, contra don José Luis Lantero Balaúnde y otros, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por vez tercera y término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado a los demandados, para cuyo acto se señala el día 27 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta (18.878.250 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 95. Piso cuarto, letras D y E, del edificio sin número, en Madrid, y su calle de Núñez de Balboa, con vuelta y fachada a la de Padilla; descrito en la inscripción novena de la finca matriz. Dicho piso tiene una superficie de 368 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, salón de niños, dormitorio de señora, dormitorio de señor, «hall», vestíbulo, cuarto de vestir, dos dormitorios, tres cuartos de baño, dos vestidores, aseo de invitados, dos dormitorios de servicio, aseo de servicio, cocina, lavadero, plancha-despensa, pasillo y demás servicios. Linda: Por su frente, entrando, piso cuarto C, patio interior, huecos de escalera y montacargas y vestíbulo de entrada de ascensores; izquierda, finca propiedad de los señores de Bujadas; derecha, entrando, piso cuarto A y patio interior, y fondo, patio interior y finca propiedad de la Sociedad «Locales y Residencias, Sociedad Anónima». Le pertenecen como anejos inseparables los trasteros números 1 y 2 de la segunda zona de sótanos. Su cuota en el condominio es de 4.2740 por 100.

Valorado en 25.171.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—15.501-C (70536).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 571/1982, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio Sáez Guardia, don Bernardo Martín Suárez y don José Rodríguez Alonso.

**Primera subasta:** Día 3 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Segunda subasta (en su caso):** Se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

**Tercera subasta (en su caso):** Se celebrará el día 12 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local en planta semisótano del edificio sito en avenida de Andalucía, número 5, de Almuñécar, señalado con el número 2, con 105 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 7, tomo 485, libro 108 de Almuñécar, finca 8.833. Valorada en 4.320.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial en el mismo edificio que el anterior, con 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 4, tomo 485, libro 108 de Almuñécar, finca 8.831. Valorada en 1.360.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja del edificio número 15 de la calle Manila, en Almuñécar, con 68 metros cuadrados. Inscrito al tomo 533, libro 121, folio 106, finca 9.881. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.410-A (69772).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 383/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», seguidos contra don Bartolomé Roig Planells y don Juan Roig Planells, en reclamación de la cantidad de 4.977.750 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

**Primera subasta:** El día 31 de octubre de 1986 y hora de las once.

**Segunda subasta:** El día 27 de noviembre de 1986 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

**Tercera subasta:** El día 23 de diciembre de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinada por los licitadores y entendiéndose que los mismos la aceptan como bastante.

**Quinta.**—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Bien embargado a don Bartolomé Roig Planells:

Tierra de secano, bosque y casas, sito en Santa Eulalia del Río, Can Roig Llebre; cabida, 4 hectáreas 68 áreas. Inscripción: Tomo 1.008, libro 245 de Santa Eulalia, finca 2.078.

Dada la imposibilidad de localización de las casas, se valora sólo la superficie de la finca en base al tipo de terreno de secano y bosque.

El valor de la citada superficie se estima en 7.000.000 de pesetas.

Bien embargado a don Juan Roig Planells:

Porción de secano, bosque y las casas de la finca que proceda, en Santa Eulalia, Can Roig Llebre o Can Roig de Sa Torre; cabida, 84.981,52 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.008, libro 245, finca 18.226.

Dado que en el Registro de la Propiedad aparece practicada la inscripción en cuanto a una superficie de 80.981,52 metros cuadrados y que además está suspendida en cuanto a las casas de la finca y en cuanto a una superficie de la misma de 6.183,48 metros cuadrados, se hace la valoración sobre la diferencia de 80.981,52 metros cuadrados menos 6.183,48 metros cuadrados, igual a 74.798,04 metros cuadrados.

La superficie resultante, o sea, 74.798,08 metros cuadrados, sin las casas, se estima su valor en 11.200.000 pesetas.

Ibiza, 30 de julio de 1986.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—15.477-C (70400).

#### LEÓN

##### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria, con el número 133/1986, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de don Antonio Augusto do Nascimento Carvalho, en el que se ha acordado, por providencia de esta fecha, convocar judicialmente a los socios de la Entidad mercantil «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», a Junta general, con el carácter extraordinario, que se celebrará en el salón de la sede social, en León, avenida de Nocedo, número 14, el día 4 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 5 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, que será presidida por don José Manuel Otero Lastres, y bajo el siguiente orden del día:

**Primero.**—Modificación de los Estatutos sociales y refundición del texto que se apruebe para que

pueda registrarse con toda claridad en el Registro Mercantil correspondiente.

Segundo.-Ampliación de capital, bien ratificando la ya propuesta en 4 de mayo de 1982, a razón de siete acciones nuevas por cada antigua, o acordando la emisión que se propone de 14.250.000 pesetas, para pasar a un capital social de 16.320.000 pesetas.

Tercero.-Acuerdo sobre composición del Consejo y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Dado en León a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-15.478-C (70410).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 42/1985, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Soses, Cruce de Carreteras, sin número, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados (y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación existente), quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 28 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 20 de enero del próximo año 1987, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario «Cerámica Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

Pieza de tierra, sita en el término de Soses, pda. Las Planas, con una cabida aproximada de 1 hectárea 70 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, Ramón Sancho Bragos y Ayuntamiento; este, Sebastián Chimeno Fontfreda; sur, Cecilio Santamaria, y oeste, Pedro Ribes Ribes.

Inscrita al libro 9, folio 144, finca 1.176. Tasada en 1.785.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Soses, pda. Bufarra, con una cabida de 43 áreas 56 centiáreas de riego, que linda: Al norte, Ayuntamiento; este, José Tresánchez; sur, Francisco Tresánchez, y oeste, Francisco Casals Ribes.

Inscrita al libro 10, folio 114, finca 1.272. Tasada en 595.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Soses, pda. Noguera, Plana y San Miguel, parte secano y parte regadío, con una superficie después de varias segregaciones de 8 hectáreas 34 áreas 2 centiáreas, que linda: Al norte, carretera nacional II, de Madrid a Francia por la Junquera; oeste, tierras comunales, mediante camino público; este, término de Alcarras, acequia Noguera y otros, y sur, término de Torres de Segre, acequia Noguera, José Martínez y otros. Está atravesada de este a oeste, por la carretera de Granja de Escarpe.

Inscrita al libro 13, folio 206, finca 1.617. Tasada en 15.172.500 pesetas.

Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Soses, pda. Avinganya, con una cabida de 32 áreas 15 centiáreas, que linda: Al norte, «Cerámica Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima»; este, término de Avinganya, mediante braval tubado; sur, resto de finca de que se segregó de los hermanos Vall Companys, y oeste, «Cerámica Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 16, folio 24, finca 1.848. Tasada en 297.500 pesetas.

Dado en Lérida a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario, José Luis Portugal Sainz.-15.444-C (70142).

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.752/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aréiz Martínez, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Algete (Madrid), calle Monte Tesoro, bloque 21. Finca número treinta y uno. Le constituye el piso letra A de la planta segunda del edificio número 21, de la urbanización «Monte el Tesoro», de Algete (Madrid). Ocupa una superficie de 97 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuido en diferentes dependencias y servicios; según se entra al piso, linda: Al frente, meseta de la planta, caja de escalera, vivienda letra D de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con edificio número 23; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y fondo, con finca matriz.

Cuotas: Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total edificación de 0,985 por 100, y una participación de 3,94 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.997, libro 91, folio 248, finca 7.054, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, de esta capital, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.156.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.749-C (71681).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 902/1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Portes Sánchez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

En Arganda del Rey, Nave industrial. En Arganda del Rey (Chinchón, Madrid). Al sitio denominado Puente de Arganda, una nave integrada por dos módulos de forma rectangular y tejado de cuatro vertientes, dos laterales y otras dos confluyentes en el centro. Mide 2.018 metros cuadrados. Es diáfana, con una fila de soportes centrales para apoyo de las cerchas y tiene unas dependencias situadas en su ángulo derecho del fondo, destinadas a aseos y vestuarios. La cimentación es zanja corrida de hormigón, la estructura metálica, la cubierta de chapa de fibrocemento, las puertas interiores de madera y metálicas de corredera las de entrada a la nave. Se halla construida sobre un solar consistente en un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de 9.304 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Frente o entrada, con el cordón vía pecuaria del Puente de Arganda; derecha, entrando, con la carretera general Madrid-Valencia; izquierda, con el matadero industrial denominado Gahisa, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, y fondo, espaldá, con el referido término municipal de Rivas-Vaciamadrid. El resto de la superficie del solar no edificado, queda a patio que circunda a la nave por todos sus lados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.596, libro 231 de Arganda, folio 1, finca 17.374, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez:

Por primera vez, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento.

Por segunda vez, para el caso de que en la primera no haya postores, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, en la cantidad de 10.500.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera.

Por tercera vez, para el caso de que tampoco en la segunda haya postores, el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda, las cantidades expresadas anteriormente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación; por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986, para que con quince días de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—15.748-C (71680).

\*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 866/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ferri, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 526.451 pesetas para la tercera finca, 754.667 pesetas para la cuarta, 752.881 pesetas para la quinta, 549.135 pesetas para la sexta, 771.159 pesetas para la séptima y 759.787 pesetas la octava, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de las fincas

En Alcoy (Alicante), calle Músico Carboneil, 16:

Finca tercera.—Local en la planta baja, a nivel del chaflán formado por la calle Músico Carboneil, número 11, y otra calle, aún sin nombre, situado a la parte izquierda, entrando al zaguán, con puerta independiente a dicho chaflán.

Finca cuarta.—Local en la planta baja, a nivel de la calle, aún sin nombre, con puerta independiente en la misma. Su superficie es de 126 metros 75 decímetros cuadrados.

Finca sexta.—Local de la planta baja, situado a la parte derecha, entrando al zaguán, con puerta independiente a la calle. Su superficie es de 92 metros 23 decímetros cuadrados.

Finca séptima.—Local de la planta baja, situado a la parte izquierda, entrando al zaguán, con puerta independiente a la calle. Su superficie es de 129 metros 52 decímetros cuadrados.

Finca octava.—Local de la planta baja, situado a la parte izquierda, entrando al zaguán, con puerta independiente a la calle. Su superficie es de 127 metros 71 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—15.492-C (70527).

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.411 de 1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Gutiérrez Vázquez y doña María Álvarez Álvarez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz, calle Alamo, 13, nave 25, Nave industrial sobre la parcela señalada en el plano con el número 18 del conjunto industrial Ardoz I, situada en la calle Alamo, 13, con una superficie de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja, excepto en su parte frontal que tiene planta alta destinada a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.968, libro 184, folio 228, finca número 6.636.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 5.250.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que se observarán cuantas formalidades para este tipo de subasta la Ley establece; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Secretario.—15.750-C (71682).

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.203 de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de una deuda reconocida por don Elias Cuadrado González, con garantía hipotecaria constituida por la Entidad «Comercial de Peluche y Distribución, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

Local comercial, bajo derecha, de la casa número 31 provisional, hoy 45, de la calle de Herminio Puertas, de Madrid. Ocupa una superficie total de 60,50 metros cuadrados.

Es la finca número 14.479 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Local comercial bajo derecha, de la casa construida sobre el solar número 5 del cuadro parcelario, calle de Herminio Puertas, 64, de Madrid. Ocupa la superficie de 60,42 metros cuadrados.

Es la finca número 11.753 del mismo Registro.

Han sido valoradas de común acuerdo por los interesados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas cada una.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo y hora de las once.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-15.507-C (70557).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422 de 1984-H, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Camares Giores y doña Paz León Cañadas, don José Antonio Ampuero Fernández, don Amador Carrillo Porcel y doña Josefa Casquero Navarro, en relación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

En Parla (Madrid), calle Carlos V, número 31:

Urbana.-Veinte: Piso segundo puerta número 3 del portal 1. Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de: Hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de finca matriz en franja de terreno contigua a la calle Fernando el Católico; por la derecha, con patio de luces y portal 2; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 2 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1.689 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.127, libro 190, folio 52, finca número 14.577, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso primero, se ha señalado el día 21 de octubre próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, cantidad en que fue especialmente hipotecado. Pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplicos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-15.747-C (71679).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 959 de 1986-H, y por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en carretera de Andalucía, kilómetro 9, habiendo sido nombrados Interventores judiciales los Economistas don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Martín Prieto Rivera, y designado como Interventor-Acreedor la Entidad Caja de Madrid, en la persona que legalmente la represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-15.502-C (70537).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 511/1986, a instancia de don Miguel Oliveros Gil de Ayal y otros, contra don Jesús Bueno Merlo y «General de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, destinado a supermercado, del edificio número 19 de la calle de la Reina, en San Ildefonso (Segovia), así como los bienes muebles en él instalados. Mide 431 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación y portal 19; derecha entrando, con casa número 8 de la calle Infantes; izquierda, calle Abastos, y espalda, con calle del Barco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Ildefonso, en el que es la finca número 3.030.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el 28 de octubre próximo, a las doce horas, la primera; el 28 de noviembre próximo, a igual hora, la segunda, caso de que no hubiere postores en la primera, y el día 29 de diciembre próximo, a igual hora, caso también de que no hubiere licitadores en la segunda, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el de 17.900.000 pesetas. El tipo que servirá para la segunda es el de 13.425.000 pesetas, y la tercera sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados para la primera y segunda, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de referidos tipos.

Tercera.-El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-15.514-C (70565).

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 902/1985, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Intercontinental, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Ralof, Sociedad Anónima», don Ramiro Guardiola Soler, doña María Dolores Hay Guajardo Fajardo y la Entidad «Jorfe, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se describen, así como los bienes muebles que se dicen, previéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 19 de noviembre, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 17 de diciembre, a las once horas, en segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta se celebrará tercera subasta el día 14 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

El título de propiedad de los inmuebles, suplico por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Los bienes muebles se encuentran depositados unos en poder de don José Ramón de León Bueno, con domicilio en Majadahonda, urbanización «Los Verdiales I», y otros en poder del propio demandado, con domicilio en paseo de la Castellana, 174, 9.º D, donde podrán ser examinados por los licitadores.

#### Bienes que se subastan

I. Urbana.-Vivienda en planta primera de la casa sita en Las Navas del Marqués (Ávila) y sus calles Alejandro Mas, 19, y Aniceto Marinas, 18; mide 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda por todos sus aires con terreno común destinado a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 523, libro 58, folio 21 vuelto, finca 4.944 de Las Navas del Marqués. Tasada pericialmente en 5.375.000 pesetas.

II. Mitad indivisa del local sito en la calle Orense, número 11, de esta capital, señalado con el número 5, en la planta baja y sótano primero de dicha casa. Se comunican ambas plantas entre sí por medio de una escalera interior situada en planta baja con su lindero este. Ocupa una superficie de planta baja de 130 metros 66 decímetros cuadrados y en planta de sótano primero de 247 metros cuadrados, lo que hace una superficie de 379,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 11 del libro 1.524 del archivo, 1.174 de la sección segunda, finca 41.441. Tasada, a efectos de subasta, en 14.150.000 pesetas.

#### III. Bienes muebles:

Una mesa rectangular, de 1,60 por 1 metro, tipo inglés, de color caoba claro, tasada en 10.000 pesetas.

Seis sillas a juego con la mesa, de madera y asiento de anea, tasadas en 12.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca «Gis-son», modelo Air-Seep, tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Una librería de madera, ajustada a la pared, de 2,40 metros de alto por 5 de ancho, con cuatro cuerpos, destinada a biblioteca y cajones y armarios en la parte inferior, tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

Una televisión en blanco y negro, marca «Telefunken», modelo Carabel, de 22 pulgadas, tasada en 6.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas, tapizado en tela con fondo color beige y dibujos en verde, tasado en 7.000 pesetas.

Una mesa de televisión en color madera oscura, con dos bandejas y cuatro ruedas, tasada en 4.000 pesetas.

Una mesa cuadrada, forrada de cristal, claveteada, de 40 centímetros de ancho por 40 de alto, valorada en 7.000 pesetas.

Un mueble auxiliar, consistente en tres bandejas de 40 por 30 centímetros, con rueda y en color caoba oscura, tasado en 5.000 pesetas.

Una consola de madera, con encimera de mármol y apliques metálicos, tasada en 18.000 pesetas.

Un mueble-radio, marca «Telefunken», de 80 por 25 y 90 centímetros de altura, tasado en 10.000 pesetas.

Tres grabados con motivos de caballos, con marcos dorados de 50 por 50 centímetros, tasados en 15.000 pesetas.

Una lámpara de mesa y otra de pie con pantalla de pergamino, rematada en cinta de color verde, tasada en 6.000 pesetas.

Un espejo dorado de 50 por 70 centímetros, con marco y tallado, valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora marca «Croil», tasada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», tasado en 10.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.485-C (70524).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 279/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Tomás Martínez Cortés y doña Pilar Sánchez Plasencia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.596.250 pesetas y 312.500 pesetas cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del

actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote:

Parcela de 52.770 metros cuadrados, al sitio de Mala Fama, de Daganzo de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.635, folio 85, finca 4.794.

Segundo lote:

Parcela urbana de 2.500 metros cuadrados, al mismo sitio. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.635, folio 88, finca 4.750.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.464-C (70158).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1986, página 31979, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid ...», debe decir: «El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid ...».

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 939 de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Olmedo y otro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final, y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 24 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de enero siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Urbana.—Piso número 24, vivienda tipo B, enclavada en la planta sexta del edificio número 1, de la calle Bailén, de esta ciudad, con una superficie de 57,7 metros cuadrados; consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Valorada por Perito en la suma de 2.250.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 17, local comercial señalado con el número 1, en planta segunda del bloque E, en calle Héroes de Sostoa, del barrio Jardín de la Abadía, de esta ciudad. Tiene una superficie de 57,95 metros cuadrados. Valorada por Perito en la suma de 1.700.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, señalado con el número 11 y parte del 10, que tiene acceso directo a través de la calle Luis Moraleda. Forma parte de la casa o bloque tercero, sito en esta ciudad, en Vistafraña, semiesquina a la carretera de Cádiz, sin número; ocupa una superficie de 67,40 metros cuadrados. Valorado por Perito en la suma de 2.125.000 pesetas.

Piso vivienda letra C, tipo A, en planta sexta del edificio «Recoma III», situado en pasaje Esperanto, polígono residencial «Alameda», de esta ciudad, con una superficie de 149,27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, cuarto de estar, salón-comedor, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene como anexo inseparable un aparcamiento de 25 metros 32 decímetros cuadrados, situado en planta sótano de su bloque.

Valorado por Perito en la suma de 5.625.000 pesetas.

El total del justiprecio asciende a la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—15.484-C (70523).

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 15 de 1986, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Ortiz López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1987, a las once horas, en el citado local.

### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de 308,10 metros cuadrados. Existe construido un edificio de dos



plantas. Ubicado en calle Federico Ferrer Muñoz, 4, de Santiago y Zaráiche. Finca registral número 13/1984.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.409-C (69821).

#### NOYA

##### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1984, se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Joaquín Pérez Pérez, contra don Joaquín Gago Pérez y su esposa, doña María Monterroso Martínez, vecinos del lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de la Ribeira, en el que por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que se señaló a la primera, el lote que a continuación se relaciona, señalándose para la subasta el día 21 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el tipo que se señala al lote con la indicada rebaja del 25 por 100.

El lote a subastar se describe así:

1. Nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 815,53 metros cuadrados, señalada con el número 42 del lugar de Insuela de la mencionada parroquia de Palmeira y que linda: Frente, este, camino vecinal; derecha, entrando, norte, camino público; izquierda, sur, finca de don Justo Saco Moures, y espalda, oeste, de herederos de don Salvador Píffer y en parte doña Francisca Otero Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 493 del archivo, libro 98 de Ribeira, folio 144, finca número 10.080. Valorada a efectos de la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Las condiciones para participar en el remate son:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 del tipo resultante, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, y que el precio del mismo deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Noya a 2 de septiembre de 1986.—El Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario accidental.—15.718-C (71628).

#### ORENSE

##### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1985, en reclamación de 32.175.000 pesetas, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra doña María Novoa Ogando, Rosa María Pereira Novoa, María Francisca Pereira Novoa y Joaquín Pereira Dos Santos, en garantía de cuya suma se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

1. Al nombramiento de «Sierra», en el Cumial, municipio de Orense, monte bajo de 26.393,60 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 1.036, libro 322, folio 101 vuelto, finca número 27.830.

2. Local sito en la planta baja de la casa número 3 de la rampa de Sas, de esta ciudad de Orense, de una superficie de 909 y 838 metros cuadrados construidos y útiles, respectivamente. Está inscrito al tomo 1.037, libro 323, folio 8, finca número 27.884.

3. Finca número 1. Local sito en la planta de sótano de la casa número 3 de la rampa de Sas, de esta ciudad de Orense, de una superficie de unos 657 y 632 metros cuadrados construidos y útiles, respectivamente. Está inscrito al tomo 1.037, libro 323, folio 5, finca número 27.883.

Por el presente se anuncia de nuevo la venta, en primera subasta pública, y término de veinte días, en quiebra del adjudicatario don Jorge Terres Montes, de los bienes subastados, el día 9 de mayo de 1986, las fincas descritas anteriormente, teniendo lugar dicha subasta el día 3 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 32.175.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Si esta subasta quedara desierta se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si ésta quedare desierta, se señala para la tercera el día 7 de enero de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.427-A (69833).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: 131 Ley Hipotecaria número 1.204/1985.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Procurador: Don Gabriel Buades.

Demandado: Don Gabriel Colón Garau.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre próximo, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a susodi-

cha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Consistente en una pieza de terreno destinada a olivar y en parte terreno inculto, conocido con el nombre de El Barranco y actualmente Can Silvela, con una casita porche, en este término municipal, y anejo el derecho de agua de la fuente El Verger, de doce horas semanales, de una superficie, después de efectuada cierta segregación y venta, de 5 hectáreas 20 áreas 27 centiáreas, y sus linderos son: Al norte, con la porción segregada y vendida a don Lucas Antonio Coll Bernat y tierras de Juan Mayol, herederos de don Jaime Olivar, don Gaspar Borrás y torrente El Verger; este, acantilado de L'Ofre, propiedad de don Bartolomé Mayol, alias Carabaseta, hermanos Coll Enseñat y familia Canals de Can Mart; al sur, con herederos de don José Miró Pastor y Montserrat Arbaona, y al oeste, herederos de doña Ana Colom Torrente L'Ofre y don José Miró Pastor Alberti, al folio 216, tomo 2.802. Libro 231 de Sóller. Finca 10.363. Incripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Palma, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.351-A (69278).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 336 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, frente a los demandados don Fernando Vidal Fernández y otros, vecinos de Meis, con domicilio en San Vicente de Nogueira, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 31.034.065 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

a) El vehículo marca «Renault-R 8», matrícula PO-3442-B.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

b) El vehículo marca «Land-Rover», matrícula PO-7676-C.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

c) El vehículo marca «Ebro», modelo 275, matrícula PO-0469-M.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

d) El vehículo marca «Ebro», modelo 150, matrícula M-732527.

Fue tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

1. Finca rústica denominada «Cochon», en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de

Meis (Pontevedra), destinada a pastizal, con una superficie de 248 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino; fondo, Ramiro Galiano; derecha, Julio Muñiz, e izquierda, madarrón alto.

Fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

2. Finca rústica denominada «Veiga da Eiraa», sita en el lugar de Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis (Pontevedra), destinada a labradío, de 314 metros cuadrados. Linda: Al norte, Ramona Vidal Fernández; sur, herederos de Ramón Vila, y oeste, Ramona Vidal Fernández.

Fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

3. Finca rústica denominada «Fernandino de Arriba», destinada a labradío, con una superficie de 114 metros cuadrados, a labradío, sita en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis. Linda: Al norte, camino de servidumbre; sur, más bajo Manuel Vila; este, Carmen Fontán, y oeste, herederos de José Lains.

Fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

4. Finca rústica denominada «Leiro da Posición», en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, de 471 metros cuadrados. Linda: Al norte, cauce de riego; sur, servidumbre que la separa de Adolfo Fontán; este, Elías Poceiro y oeste, Ramón Guimil.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

5. Finca rústica denominada «Carrasqueira», destinada a labradío, de 104 metros cuadrados, en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis. Linda: Al norte, Eugenio Barros; sur, Dolores Pérez y Ramón Guimil, más bajo; este, Consuelo Vidal, y oeste, Camilo Buceta.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

6. Finca rústica denominada «Redonda», a labradío, de 628 metros cuadrados, Lamelas-Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis. Linda: Al norte, en plano más bajo, con finca antes descrita y Leiros; sur, servicio de riego; este, Enrique Alfonsín, y oeste, Elías Poceiro y Carmen Arcos.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

7. Finca rústica denominada «Cruz», destinada a viñedo, de 104 metros cuadrados, cerrada con muros propios. Linda: Al norte, este y oeste, herederos de Evaristo Sabaris, y sur, con camino del lugar más bajo, en Quintans-Meño, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

8. Finca rústica denominada «Leiro», sita en el lugar de Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, de 79 metros cuadrados, a labradío. Linda: Al norte, Consuelo Vidal; sur, Ramiro Galiano; este, servicio de agua, y oeste, riachuelo.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

9. Finca rústica denominada «Nemela», destinada a labradío, en Penente, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, de 269 metros cuadrados. Linda: Al norte, cauce que la separa de Vicente Barros Coba, Manuel Vidal y otros; sur, Jerónimo Dopazo y Alvaro Landín; este, Vicente Vidal y cauce interpuerto, y oeste, presa que la separa de Elvira Outeda.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

10. Finca rústica denominada «Pozo Nemela», destinada a labradío, de 209 metros cuadrados, en Penente-Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis. Linda: Al frente, Delfina Fontán; fondo, herederos de Manuel Sabaris; izquierda, herederos de Manuel Sabaris, y derecha, herederos de Carmela Fernández Buceta.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

11. Finca rústica denominada «Caeiro», destinada a regadío, con una superficie de 300 metros

cuadrados, en la misma situación de la anterior. Linda: Al frente, regato; fondo, Julia Muñiz; derecha, regato, e izquierda, Julio Muñiz.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

12. Casa unifamiliar, destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso. La planta baja se distribuye en vestíbulo, cocina, bodega y cuartos. La planta piso se divide en baño, aseo, tres dormitorios y comedor, de 166 metros cuadrados. Se encuentra ubicada en una finca o circundado de superficie total de 1.078 metros cuadrados, sita en San Vicente de Nogueira, municipio de Meis. Linda: Al norte, Ramón Fontán Martínez y riego de agua; sur, Consuelo Vidal Fernández; este, camino, y oeste, madarrón alto.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

13. Finca rústica denominada «Xesteira», sita en la parroquia de San Vicente de Nogueira, lugar de Penente, municipio de Meis, a monte inculto de 681 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial con una superficie en planta de 368 metros cuadrados, y con una entreplanta de 248 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 49, folio 184.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

14. Finca rústica denominada «Encima do Camiño», sita en Gondarey, San Martín, municipio de Meis, a labradío y viña, de 431 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 50, folio 223.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

15. Finca rústica denominada «Piña Verde», en San Martín, municipio de Meis, destinada a tojar, en dos porciones separadas por una pista de nueva apertura; mide en su conjunto, con inclusión de la citada pista, 2.015 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 50, folio 225.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

16. Finca rústica denominada «Campo da Ran», en Nerga, parroquia de Hio, municipio de Cangas (Pontevedra), de 162 metros cuadrados. Linda: Al norte, Normandino Blanco; sur, herederos de Claudio Blanco; este, vallado, y oeste, camino.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

17. Finca rústica denominada «Coba», en Lucio, parroquia de San Vicente de Nogueira, municipio de Meis (Pontevedra), a labradío, de 262 metros cuadrados. Linda: Al norte, Emilia Guimil; sur, cauce de riego y viñedo más alto; este, Albino Buceta, y oeste, Enrique Alfonsín.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

18. Finca rústica denominada «Liñareños», en Aldea de Arriba, San Salvador, municipio de Meis, a labradío y secano, con una punta a tojar, de 340 metros cuadrados. Linda: Al norte, Camilo Outeda Senín; sur, Albino Melón; este, cauce de agua, y oeste, José Benito Paz.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

19. Finca rústica denominada «Manela d'Arriba», en Quintans, San Salvador, municipio de Meis, a labradío y regadío, de 209 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, Jesús Dios Escudeiro; sur, Ramón Aray Abal, y este, monte vecinal.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

20. Finca rústica denominada «Manela», sita en el lugar de Quintans, San Salvador, municipio de Meis, a labradío y regadío, de 890 metros cuadrados. Linda: Al norte, monte comunal de Caeiro; sur, Elvira Martínez y regato en medio; este, Ramón Abal y Nélida Vidal Fernández, y oeste, Carmen Arcos.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

21. Finca rústica denominada «Leiro do Río», sita en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, de 209 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Ramón Vila Buceta; sur, Socorro Outón; este, zanja de agua, y oeste, Dorinda Anós García.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.

22. Finca rústica denominada «Leiro do Río», sita en Quintans, San Salvador, municipio de Meis, a labradío, de 196 metros cuadrados. Linda: Al norte, Arturo Fontán; sur, herederos de Elías Rivas; este, zanja de agua, y oeste, Dorinda Anós García.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

23. Finca rústica denominada «Viña Tinta», en Penente, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, a viñedo, de 52 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Vicente Vidal; sur, madarrón más alto de Manuel Poceiro; este, Nélida Vidal Fernández, y oeste, Ramón Fontán.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

24. Finca rústica denominada «Fonte de Quintans», en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis. Linda: Al norte, Consuelo Vidal; sur y este, servidumbre de agua, y oeste, camino vecinal, de 78 metros cuadrados.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

25. Finca rústica denominada «Fonte de Quintans», en Quintans, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, de 78 metros cuadrados.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

26. Finca rústica denominada «Namelas», sita en el lugar de Quintans-Penente, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, a labradío-regadío, de 498 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Manuel Barros; sur, más alto, de Rosa Vidal; este, Nélida Vidal Fernández, y oeste, Dolores Landín.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

27. Finca rústica denominada «Namelas», en Penente, San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, a inculto y una punta a labradío, de 454 metros cuadrados. Linda: Al norte, Arminda Otero; este, Palmira Giráldez; sur, Vicente Barros, y oeste, Manuel Barros.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

28. Local comercial en el edificio 4-A, fase segunda, señalado con el número 9 de la calle Altamira, de Pontevedra, de 32 metros cuadrados. Linda: Al norte, locales de Jesús Rodríguez Barreiro y José Jorredo Mateos; sur, muros de cierre del local aterrado; este, con solar de «Fomento Hispania» y muro de separación del edificio número 11, y al oeste, pasillo de acceso a la bajada de la escalera.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de Audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose, igualmente, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 14 de noviembre, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora doce del día 18 de diciembre, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—15.500-C (70535).

★

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Lores Dopazo y su esposa doña Carmen Silva Gómez, mayores de edad, vecinos de Meaño, con domicilio en Simes, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Primera.—Casa, sita en la parroquia de Simes, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, cuya superficie es de unos 90 metros cuadrados, dentro de un circundado donde existe un hórreo y un galpón destinado a guardar aperos de labranza, que mide en conjunto la extensión superficial de 32 concas, igual a 17 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Varela y los herederos de Eloína Dopazo; sur, carretera de Samieira a Dena; este, camino vecinos, y oeste, Manuel Fariña y José Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 608, libro 60, folio 29 vuelto de la finca número 5.830. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Segunda.—Horta, a labradío, de 26 concas, igual a 13 áreas 52 centiáreas, que linda: Al norte, camino, luego Manuel Iglesias y otros; sur, herederos de Eloína Dopazo; este, camino, y oeste, Manuel Fariña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 608, libro 60, folio 30, finca número 5.831. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Tercera.—Loureiro, a labradío, de 8 concas, igual a 4 áreas 16 centiáreas, que linda: Al norte, presa y sendero; sur, camino; este, carretera, y oeste, presa de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 608, libro 60, folio 33, finca número 5.834. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Cuarta.—Amineiros, a herbal, de 5 concas, igual a 2 áreas 36 centiáreas, que linda: Al norte, sur y este, muro, y oeste, Marcial Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 608, libro 60, folio 34, finca número 5.835. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Quinta.—Pontillón, a herbal, de 4 concas, igual a 2 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, sur y oeste, río, y oeste, Balbina Dopazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 608, libro 60, folio 37, finca número 5.838. Fue

valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 5 de diciembre siguiente, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 30 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—7.428-A (69834).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 840/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jacinto Munne Ferrer y doña Joaquina Serra Gelabert, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada.

Cuarta.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único:

Una porción de terreno bosque sita en término municipal de Granollers, parroquia de Palou, de pertenencia a la heredad Can Catalá, de superficie 75 áreas 23 centiáreas 21 miliáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.189, libro 210, folio 244, finca 20.569.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—15.479-C (70411).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 597/1985, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Rodríguez Berriel, contra don Juan Perdomo Sánchez y doña Gabrielle Daish Catell, y por propuesta de resolución de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre próximo, y precio de la valoración fijada en la escritura de hipoteca, y en caso de que no hubiera postor en éste, se señala el día 27 de noviembre próximo para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, y en el supuesto de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, señalándose como hora de celebración de las subastas las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento en sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Vivienda enclavada en la planta baja del bloque A, en el ala derecha del edificio sito en esta capital, en el centro residencial y turístico «Anaga», que mide 206 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, y derecha o poniente, zona común que la separa de calles de la urbanización; espalda o sur, con zona común, y en parte con el bloque B, y por la izquierda o naciente, con patio; cuota, 2.551 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, número 1, finca número 4.321, antes 50.605, folio 93 del libro 67 de la Sección 1.<sup>a</sup>

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—6.040-3 (70419).

### TORRIJOS

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Torrijos, en expediente de declaración de fallecimiento número 141/1986, instado por don Gregorio Flores Palomo por fallecimiento de su hermano Juan David Flores Palomo en acción de guerra en la última contienda civil, el día 11 de enero de 1939, siendo enterrado en el cementerio de Montierri de la Serena (Badajoz), sin que fuera inscrita su defunción, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Torrijos a 16 de septiembre de 1986.—El Juez.—15.546-E (70500).

1.<sup>a</sup> 26-9-1986

### VALENCIA

#### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1986, promovidos por Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Autocaño, Sociedad Anónima», y Liberto Pereda Salvador, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primero.—Finca de 11 áreas, 40 centiáreas de tierra riego en Villena, partida del Hilo de la Condomina, sobre la que existe una nave almacén de 532 metros cuadrados. Finca 30.832 del Registro de Villena. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Segundo.—Finca de 10 áreas 21 centiáreas de tierra huerta en igual término y partida en dos trozos separados sobre la cual existe nave industrial de 530 metros cuadrados. Finca 27.210 del mismo Registro. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Tercero.—Finca de 10 áreas 70 centiáreas de tierra huerta en igual término y partida sobre la cual existen dos naves de 215 y 375 metros cuadrados. Finca 26.823 del mismo Registro. Valorada en 20.400.000 pesetas.

Cuarto.—Finca de 2 áreas 52 centiáreas de tierra de tierra huerta en igual término y partida. Finca 30.830 del mismo Registro. Valorada en 6.967.418 pesetas.

Se han señalado los días 28 de abril, 27 de mayo y 26 de julio de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la

parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.444-A (70126).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 148 de 1985, sobre robo, contra Francisco Alfonsín Otero, natural de San Celoni, de estado soltero, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle La Selva, número 14, primero, primera, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 22 de abril de 1986, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.316 (60732).

★

Don Francisco Rull Puertas, accidental Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido,

Hago saber: Por tenerlo así acordado en sumario número 3/1980, se deja sin efecto las requisitorias libradas contra Francisco Espinar Cárdenas, de cincuenta y seis años, hijo de Domingo y de Concepción, casado, industrial, natural de Aldeire (Granada), actualmente con paradero en Alemania, por el presunto delito de cheque en descubierto, al haber prescrito el mismo, y habiéndose publicado las requisitorias en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1980, número 554.

Guadix (Granada), 17 de julio de 1986.—El Juez, Francisco Rull Puertas.—El Secretario.—1.329 (60745).

★

Don Francisco Rull Puertas, accidental Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido,

Hago saber: Por tenerlo así acordado en sumario Urg. número 15/1978, se deja sin efecto las requisitorias libradas contra Francisco Espinar Cárdenas, de cincuenta y seis años, hijo de Domingo y de Concepción, casado, industrial, natural de Aldeire (Granada), actualmente con paradero en Alemania, por el presunto delito de cheque en descubierto, al haber prescrito el mismo, y habiéndose publicado las requisitorias en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1978, número 2.625.

Guadix (Granada), 17 de julio de 1986.—El Juez, Francisco Rull Puertas.—El Secretario.—1.328 (60744).

Don Francisco Rull Puertas, accidental Juez del Juzgado de Instrucción de Guadix y su partido.

Hago saber: Por tenerlo así acordado en diligencias preparatorias número 4/1980, por presunto delito de cheque en descubierto, se dejan sin efecto las requisitorias libradas contra Alfredo Wainer Reiter, ciudadano alemán, de cincuenta años, hijo de Federico y de María, casado, industrial, actualmente en paradero desconocido, al haber prescrito dicho delito, y habiéndose publicado las requisitorias en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1980, número 1.932.

Guadix (Granada), 17 de julio de 1986.—El Juez, Francisco Rull Puertas.—El Secretario.—1.327 (60743).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Gerona y su partido hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación más abajo se detalla.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Referencia procedimiento: Sumario 18/1985. Nombre y apellidos: Jesús Hinchado Rodríguez.

Documento nacional de identidad: 40.316.417. Naturaleza: Torroella de Montgrí (Gerona).

Hijo de Antonio y de Vicenta.

Estado civil: Soltero.

Profesión: Mecánico.

Domicilio: Santiago Sobreques, número 10 (Gerona).

Gerona, 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.319 (60735).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 1/1986 seguido en este Juzgado, sobre desobediencia e insultos a agentes de la autoridad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de mayo de 1986, interesando la busca y captura de José Cabello Sánchez, casado, nacido el 8 de agosto de 1952, natural de Benimassot (Alicante), hijo de José y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 30 de junio de 1986.—El Juez Instruc-tor.—El Secretario.—1.383 (61657).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 116/1985, sobre hurto en Cañuela, contra Carmen Marín Zorilla, natural de Madrid, estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y nueve años de edad, hija de Pedro y de Filomena, domiciliada últimamente en Madrid, calle Baranca, 14, 2.º izquierda, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de la misma, interesada en 20 de mayo de 1986, por haber sido habida.

Arenys de Mar, 18 de julio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.378 (61652).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 77/1985, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza, grado tentativa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de mayo de 1986, interesando la busca y captura de Francisco Castell Bellovi, soltero, nacido el 18 de febrero de 1939, natural de Cullera (Valencia), hijo de Francisco y de Josefa, por haber sido habido.

Figueras, 21 de junio de 1986.—El Juez de instrucción.—El Secretario.—1.445 (64767).